



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 17 de diciembre de 2024

Res. CD-ECO N° 637/24

Expte. N° 6454/19

VISTO:

La nota presentada a fs. 305 (vuelta), mediante la cual la Lic. Cecilia AMIRI y el Lic. Martín DAROCA, Directora y Vicedirector del Departamento de Economía, respectivamente, solicitan la prórroga del aumento temporario de dedicación, para el Lic. Pablo Alejandro, PAGANI, en su cargo Regular de Profesor Adjunto y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 537/23 y DECECO N° 008/24, se otorgó aumento temporario de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al Lic. Pablo Alejandro PAGANI, en el cargo de Profesor Adjunto para la Asignatura "Economía III" de la carrera de Contador Público, (Plan de Estudios 2019), Sede Salta, desde el 1 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que han tomado conocimiento las Secretarías de Asuntos Académicos y la de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 310 obra Despacho N° 632/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 15/2024 de fecha 16/12/2024.


POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el aumento temporario de dedicación, de Simple a Semiexclusiva al Lic. Pablo Alejandro, PAGANI, D.N.I. N° 25.970.801 en el cargo de Profesor Adjunto para la Asignatura "Economía III" de la carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Sede Salta, desde el 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./G.M.M.


Cr. Juan Alberto Mariscal
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ENVIROASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa